

Seguro para VMP

RESUMEN DE NORMAS DE CONTRATACIÓN Y GARANTIAS

El producto va dirigido a garantizar la responsabilidad civil como propietario y usuario de cualquier vehículo de movilidad personal no sujeto al Seguro de Obligatorio de Automóvil, con o sin motor cuyo peso sea inferior a 50 Kgs y su velocidad máxima no supere los 30 kms. por hora (vehículos clasificados dentro de las categorías A y B del anexo I de la Instrucción 16/V-124 de la Dirección General de Tráfico de 3 de noviembre de 2016 y cualquier tipo de bicicleta con o sin motor eléctrico).

Tres opciones de contratación:

- a) Individual: solo se garantiza al Tomador/Asegurado
- b) Familiar: la póliza ampara a toda la unidad familiar (progenitores o tutores legales e hijos o tutelados que convivan en el domicilio familiar y cuya edad no supere los 25 años).
- c) Integral: además de la garantía de responsabilidad civil incluida en la opción a) la póliza se complementa con un seguro de accidentes para el conductor.

Sin límite en cuanto al número de vehículos asegurados y sin necesidad de identificar los mismos en la póliza.

Enfocado para vehículos de uso privado no destinados a alquiler ni actividades comerciales o industriales.

COBERTURAS

La responsabilidad civil en que pueda incurrir el Asegurado por los daños materiales y personales que pueda ocasionar en su condición de propietario y/o usuario de vehículos de movilidad personal con o sin motor complementada con un seguro de accidentes para el conductor en la opción integral.

GARANTIAS, CAPITALES ASEGURADOS Y COSTE DEL SEGURO

Responsabilidad Civil: 500.000,00 euros por siniestro y anualidad, sin límite por víctima ni deducción de franquicia.

- a) Prima total para la opción individual: 30,00 euros.
- b) Prima total para la opción familiar: 45,00 euros.

Responsabilidad Civil: 500.000,00 euros por siniestro y anualidad, sin límite por víctima ni deducción de franquicia y Accidente del conductor: 30.000,00 euros.

- c) Prima total para la opción integral: 60,00 euros.

Seguro de Responsabilidad Civil

Documento de información sobre el producto de seguro

Esta hoja de información es una breve descripción del seguro, por lo que no está completa. La información pre-contractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos, tales como las condiciones generales o particulares del contrato. Para estar completamente informado, lea atentamente todos los documentos que se le faciliten.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro destinado a cubrir el patrimonio del asegurado frente a reclamaciones de terceros por acciones u omisiones, culposas o negligentes derivadas de algún hecho previsto en el contrato de seguro en su condición de propietario y/o usuario de vehículos de movilidad personal no sujetos al Seguro de Obligatorio de Automóvil, con o sin motor, cuyo peso sea inferior a 50 kilogramos y su velocidad máxima no supere los 30 kilómetros por hora.



¿Qué se asegura?

Hasta el límite de los capitales establecidos en el contrato, los principales supuestos asegurados son:

- ✓ La indemnización por el fallecimiento o las lesiones corporales causadas a una persona.
- ✓ La indemnización por el daño, deterioro o destrucción de bienes de terceros.
- ✓ La indemnización por los perjuicios económicos causados a terceros.

¿Cuál es la suma asegurada?

El límite máximo de indemnización fijado en cada caso en el contrato.

¿Qué costes asumimos?

Los principales costes que asumimos son:

- ✓ El abono a los perjudicados o a sus derechohabientes de las indemnizaciones a que diera lugar la responsabilidad del asegurado.
- ✓ Los costes judiciales y gastos de defensa inherentes a la reclamación formulada contra el asegurado.
- ✓ La constitución de fianzas judiciales exigidas al asegurado para garantizar su responsabilidad.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ El pago de multas o sanciones.
- ✗ Reclamaciones por actividades que no estén contempladas en el contrato.
- ✗ Los gastos de prevención o aminoración de los daños causados.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Los daños causados por mala fe del asegurado.
- ! Reclamaciones por pactos especiales que agraven la responsabilidad legal.
- ! Cantidades establecidas a cargo del asegurado en cada reclamación.
- ! Accidentes ocasionados con motivo de la participación en apuestas, desafíos, carreras o concursos.
- ! Daños causados bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas, tóxicos o estupefacientes.